

Bogotá, 14/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No:
20255350622701
Fecha: 14/10/2025

Señores
Secretaria de Movilidad de Sabaneta
aten.ciudadano@sabaneta.gov.co

Asunto: Traslado por competencia Radicado 20245341384232 del
22/07/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informarle que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual el señor Milthon Alexander Morales Gonzalez manifiesta *"por favor solicito se ordene a la secretaria de movilidad del municipio de Sabaneta en el departamento de Antioquia revoque, retire del SIMIT y se me expida documento de la no ocurrencia de la infracción electrónica C35 del día 18/12/2023 a las 15:57:00 en la CARRERA 49 CON CALLE 67 SUR, que generó el comparendo # 05631000000040347183 y posterior multa 0007919601 donde se me acusa de cometer la "Infracción: C35 - No realizar la revisión técnico mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisión de gases, aun cuando porte los certificados correspondientes". Donde la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta desconoce de manera irresponsable la CIRCULAR EXTERNA 20234000000637 19- OCTUBRE-2023 "mediante la cual se imparten lineamientos sobre la aplicación de la reforma normativa al artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 179 de la Ley 2294 de 2023, por lo cual, todos los vehículos automotores de servicio particular diferentes a motocicletas, deben realizar la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5º) año contado desde la fecha de su matrícula, con excepción de aquellos matriculados entre el 20 de mayo de 2017 y el 19 de mayo de 2018, los que con base en una situación de expectativa legítima, deberán efectuar la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, a partir del sexto (6º) año contado desde la fecha de su matrícula. El comparendo electrónico y posterior multa se realizo sobre el vehículo de mi propiedad de placa EQQ588, una camioneta Renault Oroch*

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

modelo 2018 con matrícula inicial del día 27/03/2018 que claramente se encuentra dentro de la excepción establecida en la resolución, esto demuestra la disposición de los funcionarios de generar multas sin siquiera verificar los datos que se encuentran en el Runt y desconociendo la normatividad emitida por el Ministerio” (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos a trasladar del requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

De acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte en el marco del Decreto 2409 de 2018, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la solicitud ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, para que se adopten las medidas pertinentes para aclarar y dar solución a su inconformidad.

Conforme lo anterior, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario, al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario.

Atentamente,

 Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Fanny Nope

C:\Users\asole\Downloads\Traslado por competencia Radicado 20245341384232 del 22/07/2024.